



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 493-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor JUAN MANUEL RIVERA PENAGOS, en nota de fecha 13 de noviembre de 2015, presenta su renuncia con carácter irrevocable, al cargo de Auxiliar de Mantenimiento III de la Sección de Servicios Generales, con efectos del 1 de diciembre del año en curso, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN MANUEL RIVERA PENAGOS, al cargo de Auxiliar de Mantenimiento III de la Sección de Servicios Generales;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Auxiliar de Mantenimiento III de la Sección de Servicios Generales, (Nº. 179);

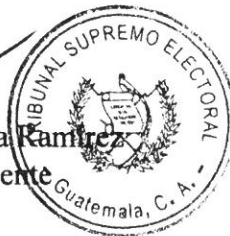
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de noviembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

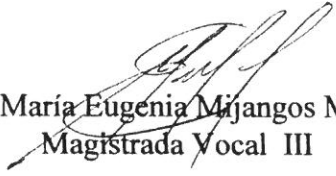



Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

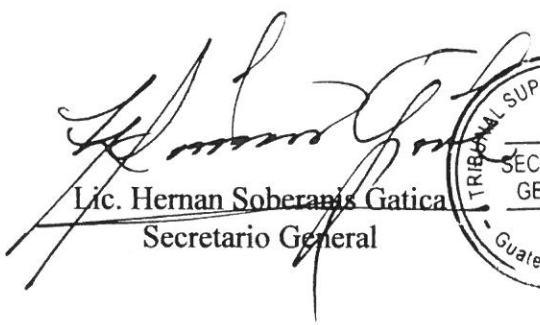


Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

